



## **Reglamento Plataforma Educativa Virtual**

## Índice

Reglamento Plataforma Educativa Virtual .....	3
PROMOTORA DE FORMACIÓN ASML, S.C. ....	3
Responsabilidades del Participante.....	3
Obligaciones.....	3
Parciales y finales. ....	4
Políticas de abandono del curso.....	5
Derechos y Propiedad Intelectual .....	6
TRANSITORIOS .....	8

## **Reglamento Plataforma Educativa Virtual**

### **PROMOTORA DE FORMACIÓN ASML, S.C.**

**(A PARTIR DE AHORA LLAMADA “INSTITUCIÓN” EN ESTE REGLAMENTO)**

#### **Responsabilidades del Participante**

Como usuario de la plataforma educativa y del aula virtual solicitamos tomar en cuenta las siguientes pautas con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo del curso.

#### **Obligaciones**

**Artículo 1.** Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del taller, curso y/o diplomado asistiendo diariamente, no menos de 4 veces por semana, durante la duración de la formación al aula virtual.

**Artículo 2.** Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el programa académico y el tutor, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma llevarán a una no-aprobación del taller, curso y/o diplomado.

**Artículo 3.** Realizar el seguimiento evaluativo personal desde el Portafolio del Aula Virtual (pestaña “Calificaciones”), en donde se consignan los resultados de las evaluaciones.

## Parciales y finales.

**Artículo 4.** Notificar al tutor por escrito, con copia a la coordinación académica, si, por alguna razón excepcional, se encontrara en una circunstancia especial que le impidiera continuar con el curso y recibir así indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.

**Artículo 5.** El participante no debe:

- a) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otro u otros que generen responsabilidades civiles o penales.
- b) Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales.
- c) Suplantar la identidad de una persona o Institución o falsear o su registro con una persona o entidad.
- d) Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio.
- e) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que infrinja cualquier ley, acuerdo de confidencialidad, patente, marca de fábrica, secreto de comercio, derechos de propiedad literaria u otros derechos de propiedad de cualquier parte, particularmente debe tener presente la ley mexicana equivalente de propiedad intelectual la que prohíbe la fotocopia de libros, gráficos, música, software que tenga derecho de propiedad. Ante la duda no suba dicho material y consulte a esta Institución.
- f) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito.
- g) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir,

destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.

- h) Interferir o interrumpir el servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones al presente servicio.
- i) Acechar y acosar a otro.
- j) Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.

**Artículo 6.** La Institución tendrá derecho a eliminar cualquier contenido y a suspender al/los participante(s) que infrinja(n) este reglamento.

**Artículo 7.** Sobre las actividades de evaluación parcial y/o finales a cargo del Participante

- a) Los trabajos académicos evaluativos parciales y/o finales solicitados como actividad de aprendizaje de la formación deberán ser originales y de propiedad intelectual del estudiante que los presenta. En el caso que corresponda a terceros se indicarán las fuentes consultadas con la debida citación bibliográfica. Los estudiantes que violen esta orden, ya sea por hacer uso (apropiarse) de textos ajenos y/o incurrir en plagio podrán ser sancionados por la Institución de acuerdo a su gravedad. La sanción a aplicar podrá consistir en la reprobación del taller, curso y/o diplomado y la separación del mismo, hasta la imposibilidad de inscribirse a cualquier otra formación de esta Institución.
- b) El Trabajo Final que se solicita al participante como requisito de aprobación, en caso de ser necesario, deberá ser elaborado en forma individual. En el caso que pudiera desarrollarse en forma grupal, ello deberá ser tratado, justificado y autorizado por la Institución.

### **Políticas de abandono del curso**

**Artículo 8.** Bajo ninguna circunstancia existe posibilidad de recibir una devolución de la cuota de inscripción por abandono y/o por reprobación del taller, curso o diplomado.

**Artículo 9.** El participante que no realice las actividades ni se comunice con el Tutor en el lapso de dos semanas será dado de baja, o excluido del Aula Virtual considerándolo en la categoría de abandono.

**Artículo 10.** Si por algún motivo o circunstancia especial y fuera de control (ej. razones de salud), un/a participante se ve impedido de continuar el curso y así lo comunica de inmediato a su tutor, en el lapso de las dos semanas siguientes al inicio del curso, la Dirección de la Institución evaluará la condición en que el/la participante se encuentra y podrá otorgarle el privilegio de reservar para éste/a un cupo en la subsiguiente edición del mismo Taller, Curso y/o Diplomado en que se encontraba inscrito cuando debió interrumpir su seguimiento. Se deja constancia que la Dirección esta Institución se reserva el derecho de solicitar una diferencia en el costo de la edición a la cual el/la participante haya sido transferido/a, como así también, la posibilidad de transferirle a otro curso, en el caso que aquel que estaba cursando no se desarrolle nuevamente en el transcurso de 270 días a partir del día en que la reserva fue solicitada. Una vez transcurrido ese lapso, expirará la vigencia de la reserva. Será responsabilidad del participante comunicarse con la Dirección de esta Institución a fines de solicitar tanto la reserva del cupo como la utilización del mismo para la edición del curso que correspondiere de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.

## **Derechos y Propiedad Intelectual**

**Artículo 11.** La información contenida en los perfiles de los participantes y tutores, con sus direcciones de correo electrónico y datos personales, son de uso exclusivo a los fines de la tarea formativa que se desenvuelve en el Aula Virtual. No está permitido facilitar esa información a terceros ni emplearla con otros motivos que no sean los estrictamente comprendidos como actividad académica prevista para el desarrollo del Curso.

**Artículo 12.** Los contenidos de formación del taller, curso o diplomado montados en plataforma corresponden enteramente a esta Institución que mantendrá en todo momento los derechos de autor y propiedad intelectual de los contenidos, su diseño de enseñanza-aprendizaje y la plataforma interactiva del aula virtual.

**Artículo 13.** No está permitido reproducir, distribuir, o modificar ningún contenido. Se definen como “contenidos” todas las informaciones, gráficos, archivos de sonido, archivos de vídeos, fotografías, tratamiento de la información, y en general, cualquier tipo de material accesible que integra el curso.

**Artículo 14.** La utilización del contenido se encuentra limitada de manera expresa para los propósitos educacionales del taller, curso o diplomado. Se permite almacenar los contenidos en computadoras personales solamente con finalidades de aprendizaje, estudio, reflexión, investigación o referencia, citando debidamente la fuente.

**Artículo 15.** Está estrictamente prohibido almacenar contenidos con objetivos comerciales o de transmisión a otras personas, medios, o instituciones. El empleo de copias múltiples del contenido requiere de autorización expresamente documentada por parte de esta Institución.

#### **Del Tutor/Asesor de Formación**

**Artículo 16.** Será tutor o asesor de un taller, curso o diplomado aquel docente previamente aprobado por la Institución que se encuentre capacitado legalmente para impartir la formación indicada como tutor virtual en plataforma educativa.

**Artículo 17.** Entre sus obligaciones:

- a) Estar en permanente contacto con sus estudiantes y realizarles continuo seguimiento.

- b) En caso de que un estudiante no entre a plataforma o no contacte con su tutor en un plazo de 120 horas, deberá notificar a la Institución este hecho a fin de realizar un seguimiento del estudiante por posible abandono.
- c) Notificar a sus estudiantes las fechas de cada taller, curso o diplomado, de inicio, de finalización, de pruebas, actividades, etc.
- d) Calificar en las fechas previstas.
- e) Impartir la formación descrita en cada taller, curso o diplomado.
- f) Notificar a la Institución mediante una hoja de calificaciones y a los estudiantes su calificación final.
- g) Cualquier otra función no recogida que no atentando ni discriminando a los estudiantes, mejore en calidad y cantidad la formación exigida.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Reglamento de Plataforma Educativa Virtual entrará en vigor un día después de haber sido aprobado por las autoridades correspondientes.

**Artículo Segundo.** El presente Reglamento de Plataforma Educativa Virtual deroga todas las disposiciones anteriores.

**Artículo Tercero.** Cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento de Plataforma Educativa Virtual, será turnado para su resolución por las Autoridades de la Institución, las cuales resolverán, en definitiva.

**Artículo Cuarto.** El presente Reglamento de Plataforma Educativa Virtual, podrá ser reformado y/o adicionado a petición de las Autoridades de la Institución descritas en el artículo 7 del Reglamento General Interno.



**REGLAMENTO DE PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL  
PROMOTORA DE FORMACIÓN ASML, S.C.**

**En Morelos, a 30 de noviembre de 2019**

**Firmado por:**

**Tomás Alberto Salmerón Enciso (Representante legal)**

**Mónica Lima Vela (Coordinadora)**